



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se arrima memoriales del togado de la parte demandante presentando renuncia de poder visible en anexo 26 del expediente digital. Queda para proveer, **noviembre 14 de 2023.**

VALENTINA MEZA SANCHEZ

Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2537

Proceso: EJECUTIVO.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: ALBA NELLY ARANDA BARONA

Rad. No.: 761114003003-2019-00266-00

ASUNTO:

Como único aspecto en anexo 26, es aportado memorial de fecha 03 de noviembre de 2023, por parte del Dr. HARRY FRANCISCO GAMBOA VELASQUEZ, quien se desempeñaba como apoderado de la parte demandante, donde manifiesta que renuncia al mandato conferido mediante poder otorgado, informa también que BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Al respecto cabe precisar, que la solicitud realizada se encuentra ajustada a derecho y se tendrá que conceder ya que se realizo conforme al artículo 76 del C.G del P., además se da copia de la comunicación donde pone en conocimiento la renuncia de poder a su representado, teniendo certeza de que este tiene pleno conocimiento de esta determinación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado al Doctor HARRY FRANCISCO GAMBOA VELASQUEZ, identificado con C.C No. 94.425.079 de Cali y con T.P. No.100.242 del C.S de la J., quien fungía como apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: TENER por cancelados los honorarios al apoderado renunciante Dr. HARRY FRANCISCO GAMBOA VELASQUEZ, por parte de



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., que se causaron dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 128.

El anterior auto se notifica Hoy
15 de noviembre de 2023 a las 8:00 A.M.


MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66588ce2af9a505cbeecd466e10189b99e9e62e351cdbfaea00023f54e849581**
Documento generado en 14/11/2023 09:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee91e520039749312eb0891253a1bbbf00a803b0e1b17d7767207788db34097**
Documento generado en 15/11/2023 07:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>